



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS
BOLSA DE MONITORES/AS DEPORTIVOS, DE OCIO Y DE ACTIVIDADES
INFANTILES Y JUVENILES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE
PRODUZCAN MEDIANTE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES POR
CONCURSO
EXP.: 2024/409840/900-025/00006

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 179/2024

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

CONSIDERANDO que ante la posibilidad de que sea necesario cubrir el puesto de trabajo del monitor deportivo, en el supuesto de que se produzcan posibles ausencias por parte del titular del puesto, se requiere contar con una bolsa de personal para realizar el servicio que tradicionalmente se ha venido prestando y no se produzca una paralización del mismo.

Considerando que mediante Decreto de alcaldía 150/2024 se aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de una **BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES/AS DEPORTIVOS, DE OCIO Y DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN MEDIANTE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES.**

Visto que dichas bases han sido objeto de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo en ellas previsto para la presentación de solicitudes por los interesados.

Considerando Que mediante decreto de Alcaldía 171/2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose y otorgándose un plazo



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	Raz3NVGKf2PsjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	19/06/2024 11:45:23
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Raz3NVGKf2PsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

de de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos puedan presentar las alegaciones, sin que se haya presentado ninguna

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Fecha	Nº Reg.Entrada
ELOY CARRASCO MARTÍNEZ	***2753**	27/05/2024	1.526

EXCLUIDOS:

- Ninguno

SEGUNDO: Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Vélez-Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ana María López López

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso administrativa. Si se optara por interponer el recurso de



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	Raz3NVGKf2PsjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	19/06/2024 11:45:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Raz3NVGKf2PsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	Raz3NVGKf2PsjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	19/06/2024 11:45:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Raz3NVGKf2PsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

